Una OPE, muy restrictiva, en la que se aplica el artículo 23 de la Ley 17/2012 de 17 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, con una limitación de la tasa de reposición de efectivos, fijándose en un 10%, para los colectivos solo de Policía Local y Servicio de Extinción de Incendios

Ver oferta